



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°002-2021-D-FCE.- de fecha 04 de enero del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art. 67 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art. 79° indica que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de apoyo académico que corresponde las siguientes dependencias; Departamentos Académicos, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Oficina de Desarrollo Docente, y Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, Resolución N° 003-2020 CF/FCE, se designó la dirección de las diferentes oficinas que corresponde a los órganos de apoyo académicos.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Designar, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Econ. OSCAR EDUARDO PEREZ GUTARRA en el cargo de Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.
2. Designar, con eficacia anticipada, al docente Asociado a tiempo completo Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE como Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero el 31 de diciembre del 2021.
3. Designar, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. ARMANDO ABDIAS TORRE PADILLA como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero el 31 de diciembre del 2021.
4. Designar, con eficacia anticipada, al docente Asociado a tiempo completo Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ como Jefe de los Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero el 31 de diciembre del 2021.
5. Designar, con eficacia anticipada, al docente Asociado a tiempo completo Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, como Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero el 31 de diciembre del 2021.
6. Designar, con eficacia anticipada, al docente Asociado a tiempo parcial Mg. JAIME RAUL CORDOVA MANTEJO como Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero el 31 de diciembre del 2021.
7. Designar, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a tiempo parcial Mg. OSCAR RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de enero el 31 de diciembre del 2021.
8. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO